BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Córdoba CORAZON DE MI PAIS

4ª SECCIÓN:
OFICIALES Y LICITACIONES

AÑO XCV - TOMO DVIII - **Nº 95**
CORDOBA, (R.A.) **VIERNES 18 DE MAYO DE 2007**
www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

OFICIALES

PARTIDO POR UNA CORDOBA MEJOR

Audiencia del artículo 61° de la Ley N° 6875

Córdoba, dieciséis de Mayo de dos mil siete (...) fíjase audiencia a los fines del artículo 61 inc. b) de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 6875 para el día jueves 24 de Mayo del corriente año a las 12,00 hs. Notifíquese a las Autoridades promotoras de la Agrupación "Partido por una Córdoba Mejor" y al señor Fiscal Adjunto con competencia electoral. Asimismo convóquese a los señores Apoderados de los partidos políticos reconocidos o en formación del ámbito de la jurisdicción y a todos aquellos que se hubieran presentado invocando un interés legítimo, a tales efectos, publíquese el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia por un día y sin cargo alguno (artículo 60 de la Ley N° 6875) a cuyo fin oficiese.

N° 9647 - s/c.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Córdoba, 26 de Marzo de 2007. Visto: El Trámite Nº ME-670961018-506, Y Considerando: El Ministro de Educación Resuelve: Art. 1º: Rechazar -por ser sustancialmente improcedentes- los recursos de reconsideración interpuestos por el personal que se nomina en el Anexo I al presente instrumento legal - compuesto por una (1) foja, en forma de Resolución Ministerial Nº 718/06. Art. 2 -Emplazar a la recurrente Analía Matilde Buljubasich (MI. Nº 16.439.041), para que en el término de veinticuatro (24) horas de notificada de la presente resolución, subsane la carencia de patrocinio letrado en el recurso jerárquico que ha deducido subsidiariamente, bajo apercibimiento de tener por no presentada dicha impugnación. Art. 3 - Conceder por ante el Señor Gobernador de la Provincia el recurso jerárquico en subsidio deducido por la impugnante María Yamila Asis (M.I. Nº 29.255.485), a cuyo fin dése a las presentes actuaciones el trámite que por Ley corresponda. Art. 4 -Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese. Decreto Nº 73/07- Firmado. Dr. Eduardo R. Mundet Ministro de Educación.

5 días - 9079 - 24/5/2007 - s/c.

COLEGIO DE INGENIEROS ESPECIALISTAS DE CORDOBA
LEY N° 7673

El viernes 11 de Mayo pasado a partir de las 18,30 horas tuvo lugar en el Salón Auditorio de nuestra Institución sito en calle Jujuy 441 - Córdoba, con una concurrencia de 96 matriculados, la continuidad de la Asamblea General Ordinaria iniciada el 27/4/2007. En la misma se aprobaron los siguientes asuntos contenidos en el Orden del Día: Proclamación de Autoridades Electas: Previa consideración y rechazo unánime de la apelación presentada por la lista 2005, en contra de la Resolución de la Junta Electoral de fecha 13/4/2007 (Acta N° 09/2007) se proclaman las siguientes autoridades: Delegados a Junta de Gobierno por Departamentos. Mecánica: Titular: IME Calderón Luis Adán. Suplente: IME Piumetto, Miguel. Química: Titular: IQ Lapiana, Patricia. Suplente: IQ Brizuela, Omar. Laboral: Titular: IL Merlo, Rosa del Valle. Suplente: IQ/ EHST Suárez Hernández, Hugo Wilfredo. Relación de Depedencia Privada: Titular: IEE Piccinini, Pablo Daniel. Suplente: IQI Salomón, Luis Eduardo. Industrial: Titular: II Hiza, Gastón Mario. Suplente: II Zigarän, José Carlos. Delegados a Junta de Gobierno por Regionales: Regional Córdoba: Titulares: IEE Baca, Carlos Alberto. IEE Rodas, Federico José. IEE Moyano, Víctor Raúl Suplentes: IME Carando, Miguel Angel. IME Büssoli, Néstor. IQ Fedeli, Susana Norma. Regional Villa María: Titular: IME Novillo, Jorge Raúl. Suplente: IME Picca, Gustavo Antonio. Comisión Revisora de Cuentas del CIEC: Titulares: IEM Carbonara, Andrés. IEL Ferreyra, Angel Néstor. IME Figueroa Velásquez, Eduardo. Suplente: IEL Ferreyra Atilio. Comisión Directiva Regional Villa María: Presidente: I.E.M. Reynoso, Néstor Argentino. Secretario: I.Q. Malatini, Adriana Mabel. Tesorero: I.M.E. Picca, Gustavo Antonio. Vocal 1: titular: I.M.E. Pomba, José Adolfo. Vodal 2: Titular: I.M. Pesci, Martín Leandro. Vocal 3: Titular: I.E.E. Pierantonelli, Mario Luis. Vocal 4: Titular: I.E.E. Ballesteros Miguel Angel. Vocal 5: Titular: I.M. Tais, Carlos Esteban. Vocal 1: Suplente: I.M.E. Novillo, Jorge Raúl. Vocal 2: Suplente: I.M. Fernández, Huber Gabriel. Comisión Revisora de Cuentas Regional Villa María: Vocal 1: I.M. Bazán, Daniel Andrés. Vocal 2: I.E. Oliveros, Hugo Omar. Vocal 3: I.E.M. Castro, Luis Ricardo. Miembros al Tribunal de Etica: Departamento Electricidad: Suplente: IME Sala, Pedro Guillermo. Memoria año 2006: Se aprueba por unanimidad. Balance Ejercicio 2006. Se aprueba por unanimidad. Presupuesto y cálculo de recursos año 2007. Se aprueba por unanimidad. El Secretario General.

N° 9381 - $ 250.-

TRIBUNAL DE DISCIPLINA DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Convocatoria a Elecciones (Resolución de Presidencia N° 401 de fecha 3 de Mayo de 2007-05-17

Conforme lo prescripto por el Art. 60 y concordantes de la Ley 5805 modificado por Ley 9243, convocase a los señores abogados inscriptos en la Provincia de Córdoba a la elección de los miembros del H. Tribunal de Disciplina de Abogados para el período 2007-2011, con renovación parcial en el año 2009 (Art. 58 2do. párrafo Ley 5805 mod. Ley 9243) bajo las pautas siguientes: a) El acto electoral tendrá lugar el día 3 de Agosto de 2007 entre las 08,00 hs. y las 18,00 hs. debiendo sufragar cada elector inscripto en la primera Circunscripción Judicial en la Sede de Tribunal de Disciplina de Abogados de la Provincia de Córdoba sita en calle Caseros N° 1074 de la ciudad de Córdoba, y los inscriptos en las Circunscripciones Judiciales con asiento en el interior de la provincia, en la sede del Colegio de Abogados al que pertenezcan, bajo apercibimiento de la multa fijada en el Art. 64 de la citada ley; b) La elección se hará por voto directo, secreto y obligatorio para elegir veintiún miembros titulares e igual número de suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina de Abogados de la Provincia de Córdoba, conforme al sistema establecido por el Art. 58 Ley 5805 modif. Por ley 9243. c) Podrán sufragar los abogados matriculados que no se encuentren en las situaciones previstas por los Arts. 3, 12 y 39 de la Ley 5805. d) El padrón electoral cerrara con cuarenta y cinco días de anticipación a la fecha del acto eleccionario, según la previsión del Art. 63. e) La presentación de candidatos para su oficialización vencerá, el día decimoquinto anterior a la fecha de elección a las 13 hs. Art. 55 Ley 5805. f) La fija electoral a los fines de las elecciones esta integrada por los señores Abogados Dres. Luis Maximiliano Zarazaga, Omar Francisco G. Cardetti, José Ignacio Viale, Carlos Eduardo Celador y Juan Luis Moltoni, y sesionará en la Sede del Tribunal en calle Caseros N° 1074 de la ciudad de Córdoba. Fdo.: Dr. Carlos Rey Caro - Presidente.

N° 9371 - $ 73.-

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

La Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba llama a Contratación Directa UNC Nº 67/07 para la adquisición de un equipo generador de energía según Expte. 15-07-61205 a sustanciarse el día 5 de Junio de 2007. Los interesados deberán dirigirse personalmente al Área Económico Financiera de dicha Institución o comunicarse telefónicamente al Te. 0351-4344973 y 4344975.-

2 días - 9692 - 21/05/2007 - $ 48.-